



Acción	INSOLVENCIA
Radicado	080014053011-2021-00656-00
Demandante	JUAN ENOC HERNANDEZ CARPEINTER

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.
NOVIEMBRE VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

CONSIDERACIONES:

Revisado el libelo de la demanda, se advierte que por error involuntario de la oficina de reparto, repartió la misma demanda dos veces con radicado 080014053011-2021-00656-00 y no allego el proceso de insolvencia que enuncia el acta de reparto, por lo que se ordenara requerirlos para que expliquen dicha situación, en caso de que se haya tratado de un error hacémoslo saber. Por lo que se ordenara requerirlos para que proceda a enviar a este juzgado el escrito de demanda que corresponde a las partes citadas en la referencia de este auto. En caso de que dicha oficina confirme que la parte demandante no se hubiese radicado o presentado el escrito de la demanda con los anexos de demanda, se procederá su rechazo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 117

Hoy: 24 Noviembre de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO